

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las diecisiete horas del día cinco de junio del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las diecisiete horas treinta y ocho minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: Quiero que se agregue el razonamiento, que yo no estuve presente el día que se desarrolló la agenda que es la concecuencia de la acta veintiuno.- La acta N° 21 del 30/04/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y razona: No estuve presente en el desarrollo de la agenda y salvo el voto en el acta número veintiuno.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta: Quiero dejar constancia y salvedad en el sentido que en la acta número 21, después de leída la acta, solicité que se hicieran los ajustes del acta número 20, sobre mi participación de los numerales 7, 9, 18 y 19 de la agenda número 20, acta número 20; y ya que hasta la fecha en la respectiva acta N° 20, no se ha registrado mi

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

participación sobre las solicitudes de los documentos que lo requerí al momento de la votación, dado el caso del numeral 19 acuerdo N° 15 del acta número 20, salve mi voto y lo razoné, en el sentido que al momento de la votación, no se contaba con el respaldo legal para la toma del acuerdo respectivo, como lo es la Carpeta Técnica del Proyecto Contratación de Maquinaria para Reparación de Calles del Municipio de San Miguel, por lo que después de finalizada la sesión, me quede esperando cuarenta minutos dicha carpeta, lo que me manifestó el Secretario, que no la habían encontrado; por lo que posteriormente me comuniqué con el Secretario, para preguntarle sobre los ajustes del acta número 20; quede asentado en acta número 21; manifestándome el Secretario, que hablara con el señor Alcalde; dejo constancia en la presente acta como miembro de este Concejo, se está violando mi derecho a emitir mi razonamiento, lo cual me faculta el Código Municipal en su artículo 44, donde tengo derecho a voz y voto, ya que no es primera vez que se dan estos incidentes en las actas del Concejo, lo que denota la falta de transparencia en los procesos.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, manifiesta: Quiero decir que no es cierto lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, que no se encontraban los documentos, porque sí se le mostraron posteriormente en la sesión o es decir en esa misma sesión.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secundo lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, de acuerdo y doy fiel cumplimiento de lo que él ha expresado.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Yo lo que quiero decir, es que es obvio que en los próximos meses vamos a entrar en campaña electoral, yo creo que es conveniente, ya en algunas oportunidades, para no cometer errores que probablemente al no tener una grabación, talvez en los próximos meses, yo pediría señor Alcalde, que pudieramos grabar las sesiones, que al final de cuentas, todos somos responsables y parte de este Concejo, y dirán el Concejo período 2015-2018; el Secretario, podría tener la grabación, para que nos permita salir bien, así como los árbitros que hoy en día pueden ver la grabación, y creo que es importante compañero Jacobo, nos pongamos en función que el Concejo Municipal, sea sano como dijo aquel, nos guste o no nos guste, quisiera decir, que en este Concejo a nadie se le veta la oportunidad y su derecho, yo insistiría que podamos dar un paso para que tarde o temprano nuestras reuniones queden grabadas.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: En el mismo sentido en el numeral 19 de la agenda 20 del martes 23 de mayo, se ha recibido carpeta técnica.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Si ustedes no rindieron cuenta, dejen que esta administración, rinda cuenta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Cosas que cuestan entender, que la gente se entere lo que aquí sucede.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Yo creo que desde el principio de este ejercicio que íbamos a realizar, yo solicité personalmente, que hiciéramos un protocolo de entendimiento, que hiciéramos lo uno o lo otro, pero yo creo que es

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcalde Municipal de San Miguel

bueno que aquí se grave todo; se terminó la reunión y los documentos no habían aparecido, yo creo que puntos que no tienen respaldo, no deben de venir al Concejo; para finalizar, considerando lo que dijo el señor Síndico, las emociones que despierta el tema electoral, falta mucho tiempo para que estemos en campaña; yo quiero hacer conciencia a cada uno de nosotros, tenemos la facultad de hacer reuniones, pero no al extremo del riesgo que lleva estar de noche o sea no es nada conveniente, si nos vamos a los niveles de inseguridad que se ha llegado en El Salvador, es peligroso, obviamente lo voy a mandar por escrito, y espero que a la hora de votar, aquel que tiene acceso a la seguridad se la puedan proporcionar, y aquel que no, por lo tanto yo pido que las reuniones sean de las 08:00 a.m., tenemos todo el día, es menos tenso cuando hay tiempo y se dispone.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Comparto lo dicho por el señor Síndico, el mismo Código Municipal, establece que las reuniones son públicas, viene de años, aquí han pasado personas iluminadas, que ya no están con nosotros; si el punto no está completo no lo pase señor Secretario, que no venga el punto al Concejo; hace poco salió en la Prensa, el caso del Plan de Desastre, algo político por decir así, allí decía específicamente que tenía que ser presentado el 15 de mayo, pero lo que faltaba era el Plan Invernal.- El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Rechaza totalmente lo manifestado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, además que es parte de la preparación de la campaña electoral y que en el instante no le hayamos dado una copia de los documentos, no puede decir que dichos instrumentos no estuvieron presente en el seno de este Concejo Municipal.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, manifiesta: Quiero decir que me adhiero en todas sus partes, lo dicho por el señor Alcalde.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quiero aclararle algo señor Alcalde, que el tema es en relación al punto 19, agenda 20, acuerdo 15, acta 20, las bases si estaban presentes no así la carpeta técnica, y lo hago en base al Código Municipal Artículo 42 de mi informe a las Comisiones; la parte fundamental no está, por lo que solicito certificación de las actas 20, 21 y 22.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En el mismo sentido, quede constancia que quiere transgiversar la información, con un vínculo electoral de lo que paso en esa sesión, todos los documentos han estado, que se puede asesorar con cualquier Arquitecto o Ingeniero perfectamente antes de salvar su voto.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Dejar constancia: En el artículo 48 del Código Municipal, establece claramente las reuniones del Concejo, no así para imponerse, ya que son con fines políticos, mi fin es velar por una buena marcha Artículo 30 del Código Municipal, Artículo 31 del Código Municipal.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Dejar constancia: El señor Alcalde, lo que ha tratado de aclarar es ciertos conceptos que se han vertidos en este seno, que no corresponden a la realidad, y es más tratan de generar escenarios confusos, los cuales considero no son de buena fe.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal,

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Ayuntamiento de San Rafael  
 2019

**CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 30/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Licitación Pública 13/2017AMSM “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 13/2017AMSM “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; según detalle:

Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla  
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina  
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez

Sub Jefe de la UACI  
Analista Financiero  
Asesor Legal

Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias

Conocedora de la Materia

**.- CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal,

**CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 30/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Licitación Pública 17/2017AMSM “CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 17/2017AMSM “CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; según detalle:

Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla  
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina

Sub Jefe de la UACI  
Analista Financiero

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez

Asesor Legal

Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias

Concedora de la Materia

.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 01/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha recibido del Departamento Ingeniería Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, la cual ha sido formulada en el mismo Departamento y cuenta con el aval de la Jefe de dicha dependencia; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017, y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, correspondiendo a esto y con base en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI, **Términos de Referencia** para realizar por Libre Gestión la contratación de ejecución del proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Quiero manifestar que este punto, está relacionado con las observaciones de la Corte de Cuentas de la República, que también es un recurso que debemos de presentar a la Corte de Cuentas, y quiero manifestarles también, que en una reunión con el Juez Ambiental de San Miguel, manifiesto que le entregamos copia del Plan, y luego nos solicitó otro relacionado a este tema ambiental y estamos trabajando con el Gerente General, para cuando lo requiera; en los próximos días estaremos presentando a la Corte de Cuentas.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita en este momento la carpeta técnica y se me haga llegar a la mayor brevedad posible copia de las bases y acuerdo certificado de priorización, dejar constancia de algo, cuando venga este tipo de puntos, se me traiga en digital para no tener interferencia, ya que eso se supone que existe.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Solo que el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, diga que tipo de interés tiene, ya que es un proceso, porque quiere el documento; yo estoy en dos o tres comisiones y me baso en lo que trabajo; por **ocho votos ACUERDA: 1º)** Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

**INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**", elaborada por el Departamento de Ingeniería, con el visto bueno de la Jefe de Ingeniería. 2º) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del Proyecto. 3º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **CODIGO-LG-029-AMSM2017 "REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**, teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61604-DE VIVIENDA Y OFICINA-FONDOS FODES, para la ejecución del proyecto.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 31/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 10 Acta N° 18 del 11/05/17, el Concejo Municipal, acordó aprobar las Bases de la **Licitación Pública 12/2017AMSM "ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%"**, haciéndose el procedimiento respectivo de ley; a continuación las empresas y personas naturales interesadas que compraron y descargaron Bases del Sistema de Comprasal [www.comprasal.gob.sv.](http://www.comprasal.gob.sv.), que se detallan:

- 1) FERTILIZANTES DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 2) GOLDEN WILL INDUSTRIALLIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 3) FRANCISCO OTONIEL SANDOVAL RODRIGUEZ.
- 4) JORGE ALBERTO CABRERA ARAGON.
- 5) JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO.
- 6) GERMAN URQUILLA MARQUEZ.
- 7) EVER ROSENDO GUEVARA FUENTES.

Para el día 31/05/17 de 08:00 a.m. a 09:00 a.m. se programó la recepción de ofertas, en vista que no se presentó oferente alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a lo estipulado en el Artículo 64 de la Ley LACAP; dicha Comisión fue nombrada según Acuerdo Municipal N° 04 Acta N° 20 del 23/05/17, integrada por: Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla (Sub Jefe de la UACI), Licda. Sucely Marcela Argueta Molina (Analista Financiero), Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez (Asesor Legal), Ing. Raúl Armando Romero Vásquez (Solicitante y Conocedor de la Materia).- Se ha recibido el acta respectiva donde se recomienda **DECLARAR DESIERTA** dicha licitación, por ausencia total de participantes; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de las bases de la Licitación que se plantea en numeral 7 agenda 22 del 5/6/17; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) DECLARAR DESIERTA la LICITACION PÚBLICA 12/2017AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%”.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 12/2017AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%”, en medida de **3 columna x 3 pulgadas**.- 3º) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar una segunda Convocatoria, bajo las mismas condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación aprobadas anteriormente.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 275.44, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la CONVOCATORIA de la LICITACION PÚBLICA 21/2017AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” **Segunda Convocatoria**, en medida de **¼ de pagina**.- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 31/05/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por la Licda. Melida Concepción Araniva Rivera Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, y con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL EVENTO DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO DE MAYO DE 2016 A ABRIL DE 2017; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta: Incorporar en el punto: Lugar y fecha del evento, asimismo si se cuenta con presupuesto de los gastos que se van a erogar, solicita copia.- El señor Alcalde Municipal, contesta al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, cuando se tenga la liquidación; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO-LG-072-AMSM-2017 DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

EVENTO DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO DE MAYO DE 2016 A ABRIL DE 2017.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición respectivos.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$10,000.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES.- 4º) Designar al Lic. Fray Adalberto Arriaza Jefe del Despacho Municipal, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según Art. 18 de la LACAP.- 5º) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Licda. Melida Concepción Araniva Rivera Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad.- El evento se realizará en el Hotel Trópico Inn San Miguel, el día 06/06/17 a las 09:00 a.m.- Se mostró el presupuesto al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez del cual solicita copia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 01/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 18 Acta N° 20 del 23/05/17 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170042, CODIGO-LG-.067-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TECNICO EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL PARA QUE EJERZA EL CARGO DE COLABORADOR A TIEMPO PARCIAL, EN JORNADAS LABORALES DE 4 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, Y EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER EMERGENCIAS POR DIVERSAS AMENAZAS DE TIPO NATURALES Y ANTROPICAS, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2017; habiendo participado los oferentes: TEC. ING. CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, ING. JOSE ADALBERTO RECINOS MONTES, y LIC. LUIS RENE DIAZ JURADO, según detalle:

| DESCRIPCION  | TEC. ING.<br>CARLOS<br>ALBERTO<br>AYALA LOPEZ | ING. JOSE<br>ADALBERTO<br>RECINOS<br>MONTES | LIC. LUIS RENE<br>DIAZ JURADO |
|--|---|---|-------------------------------|
| 54599  |   |   |                               |
| CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TECNICO EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL PARA QUE EJERZA EL CARGO DE COLABORADOR A TIEMPO PARCIAL, EN JORNADAS LABORALES DE 4 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, Y EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER EMERGENCIAS POR DIVERSAS AMENAZAS DE TIPO NATURALES Y ANTROPICAS, DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. |   |   |                               |
| DESARROLLAR PLANES COMUNALES DEL MUNICIPIO EN GESTION EN PREVENCION DE RIESGOS.  | \$ 7,416.45                                   | \$ 9,750.00                                 | \$ 11,049.90                  |
| PLANIFICAR ACCIONES PREVENTIVAS Y MITIGACION DE RIESGOS.   |   |   |                               |
| CAPACITAR COMUNIDADES EN RIESGOS.  |   |   |                               |

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



|   |                    |                    |                     |
|---|--------------------|--------------------|---------------------|
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTIDADES  |                    |                    |                     |
| APOYAR PROYECTOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.<br>HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M. Y EN EVENTOS FORTUITOS Y EMERGENCIA NACIONAL |                    |                    |                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 7,416.45</b> | <b>\$ 9,750.00</b> | <b>\$ 11,049.90</b> |

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Adjudicar la Contratación mediante Órdenes de Compra mensuales, al TEC. ING. CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, por un monto de \$ 7,416.45, por cumplir con todos los requisitos, la experiencia y el perfil acorde con las necesidades que se requieren, según detalle:

| DESCRIPCION  | TEC. ING. CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ |
|--|--------------------------------------|
| <b>54599</b>   |                                      |
| CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TECNICO EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL PARA QUE EJERZA EL CARGO DE COLABORADOR A TIEMPO PARCIAL, EN JORNADAS LABORALES DE 4 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, Y EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER EMERGENCIAS POR DIVERSAS AMENAZAS DE TIPO NATURALES Y ANTROPICAS, DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. |                                      |
| DESARROLLAR PLANES COMUNALES DEL MUNICIPIO EN GESTION EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.  |                                      |
| PLANIFICAR ACCIONES PREVENTIVAS Y MITIGACION DE RIESGOS.   |                                      |
| CAPACITAR COMUNIDADES EN RIESGOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTIDADES.  |                                      |
| APOYAR PROYECTOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN PREVENCIÓN Y MITIGACION DE RIESGOS.  |                                      |
| HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M. Y EN EVENTOS FORTUITOS Y EMERGENCIA NACIONAL.  |                                      |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 7,416.45</b>                   |

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno, Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **7,416.45**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54599-CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS, para pagar al TEC. ING. CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, por los SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL, EJERCIENDO EL CARGO DE COLABORADOR A TIEMPO PARCIAL, EN JORNADAS LABORALES DE 4 HORAS DIARIAS DE

LUNES A VIERNES, Y EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER EMERGENCIAS POR DIVERSAS AMENAZAS DE TIPO NATURALES Y ANTROPICAS; DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 01/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 06 Acta N° 20 del 23/05/17 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170043, CODIGO-LG-.060-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL SERVICIO VIRTUALIZADO DE HOSTING WEB DE 100 GB Y CUENTAS DE CORREO CORPORATIVOS ILIMITADAS Y ACCESO AL PANEL DE GESTION, QUE SERA UTILIZADO PARA PONER EN LINEA LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA CIUDADANIA, y habiendo participado como único oferente la empresa: CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO); con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º** Adjudicar la contratación mediante Órdenes de Compra mensuales a la empresa CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO), por cumplir con todos los requisitos establecidos, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

| CANTIDAD | DESCRIPCION   | CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO) |
|----------|---|---|
|          | 54203   | TOTAL   |
| 01       | SERVICIO VIRTUALIZADO DE WEB HOSTING DE 100 GB Y CUENTAS DE CORREOS ILIMITADAS<br>CARACTERISTICAS <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 GIGABITE DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO</li> <li>• CUENTAS DE CORREO CORPORATIVO ILIMITADO</li> <li>• ACCESO AL PANEL DE GESTION</li> <li>• ELABORACION DE DOS BACK UP DIARIOS (12 MEDIODIA Y 4 P.M)</li> <li>• MANTENIMIENTO DE BACK UP POR UN PERIODO DE 10 DIAS.</li> <li>• ALMACENAMIENTO DE UN BACK UP DE DISCO DE RESPALDO INDEPENDIENTE (DISCO ESPEJO)</li> </ul> | \$ 997.05   |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AYUDA EN EL TRAMITE DE SU DOMINIO</li> </ul> |  |
|  | DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.                |  |

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 997.05, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54203-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, para pagar a la empresa CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO), por el SERVICIO VIRTUALIZADO DE HOSTING WEB DE 100 GB Y CUENTAS DE CORREO CORPORATIVOS ILIMITADAS Y ACCESO AL PANEL DE GESTION, QUE SERA UTILIZADO PARA PONER EN LINEA LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA CIUDADANIA, DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 01/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por el Sr. Rafael Humberto Blanco Posada, Jefe del Departamento Desarrollo Comunal, con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE 900 BOLSAS DE DULCES Y 900 PIÑATAS, PARA SER UTILIZADAS EN OCASIÓN DE CELEBRAR EL DIA DEL ALUMNO A LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de las señoras Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita: Copia de los documentos que respaldan este punto; y una calendarización de los lugares que lo van a recibir; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-073-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA 900 BOLSAS DE DULCES Y 900 PIÑATAS, PARA SER UTILIZADAS EN OCASIÓN DE CELEBRAR EL DIA DEL ALUMNO A LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 56303-A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 01/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 17 Acta N°

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

20 del 23/05/17 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170044, CODIGO- LG-.059-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL EMPASTADO EN TAMAÑO OFICIO DE 116 LIBROS DE LOS ASIENTOS DE PARTIDAS INSCRITAS EN EL DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, PARA MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y UTILIZACION EN DICHO DEPARTAMENTO, SEGÚN DETALLE: 3 LIBROS DE MATRIMONIOS 2016, 26 LIBROS DE NUEVOS ASIENTOS 2017, UN LIBRO RESERVADO DE ADOPCIONES 2014, 2015, 2016, UN LIBRO UNICO DE ACTAS DE MATRIMONIO 2016, UN LIBRO 2º. DE DIVORCIOS 2016, UN LIBRO UNICO ADULTO MAYOR 2015-2016, Y 83 LIBROS HISTORICOS DE VARIOS AÑOS; habiendo participado los oferentes: IMPRENTA MODELO (ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA), IMPRENTA EL ESTILO (FIDEL ANTONIO MANZANARES YANES), e IMPRENTA R M (OMAR ANIBAL RUIZ MORALES), según detalle:

| CANTIDAD | DESCRIPCION                                    | IMPRENTA MODELO (ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA) | IMPRENTA EL ESTILO (FIDEL ANTONIO MANZANARES YANES) | IMPRENTA R M (OMAR ANIBAL RUIZ MORALES) |
|----------|--|---|---|---|
|          | 54313  |   |   |   |
| 03       | LIBROS DE MATRIMONIO                           | \$ 54.24  | \$ 64.41  | \$ 67.80                                |
| 26       | LIBROS DE NUEVOS ASIENTOS 2017                 | \$ 470.08                                       | \$ 558.22   | \$ 587.60                               |
| 01       | LIBRO RESERVADO DE ADOPCIONES 2014, 2015, 2016 | \$ 18.08  | \$ 21.47  | \$ 21.47                                |
| 01       | LIBRO UNICO DE ACTAS DE MATRIMONIO 2016        | \$ 18.08  | \$ 21.47  | \$ 21.47                                |
| 01       | LIBRO 2º. DE DIVORCIO 2016                     | \$ 18.08  | \$ 21.47  | \$ 21.47                                |
| 01       | LIBRO UNICO ADULTO MAYOR 2015- 2016            | \$ 18.08  | \$ 21.47  | \$ 21.47                                |
| 83       | LIBROS HISTORICOS DE VARIOS AÑOS               | \$ 1,500.64                                     | \$ 1,782.01   | \$ 1,875.80                             |
|          | TOTAL  | \$ 2,097.28                                     | \$ 2,490.52   | \$ 2,621.60                             |

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º** Adjudicar el servicio de empastado a la empresa IMPRENTA MODELO (ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA), por un monto de \$2,097.28, por ofertar de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía, según detalle:

| CANTIDAD | DESCRIPCION                                    | IMPRENTA MODELO<br>(ANGEL ROMEO<br>CARBALLO VILANOVA) |
|----------|--|---|
|          | 54313  |   |
| 03       | LIBROS DE MATRIMONIO                           | \$ 54.24  |
| 26       | LIBROS DE NUEVOS ASIENTOS 2017                 | \$ 470.08   |
| 01       | LIBRO RESERVADO DE ADOPCIONES 2014, 2015, 2016 | \$ 18.08  |
| 01       | LIBRO UNICO DE ACTAS DE MATRIMONIO 2016        | \$ 18.08  |
| 01       | LIBRO 2º. DE DIVORCIO 2016                     | \$ 18.08  |
| 01       | LIBRO UNICO ADULTO MAYOR 2015- 2016            | \$ 18.08  |
| 83       | LIBROS HISTORICOS DE VARIOS AÑOS               | \$ 1,500.64   |
|          | TOTAL  | \$ 2,097.28   |

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al empleado Raúl Antonio Portillo Aparicio, Colaborador en el Departamento Registro del Estado Familiar.

3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **2,097.28**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313- IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la empresa IMPRENTA MODELO (ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA) por el SERVICIO DE EMPASTADO EN TAMAÑO OFICIO DE 116 LIBROS DE LOS ASIENTOS DE PARTIDAS INSCRITAS EN EL DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, PARA MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y UTILIZACION EN DICHO DEPARTAMENTO, SEGÚN DETALLE: 3 LIBROS DE MATRIMONIOS 2016, 26 LIBROS DE NUEVOS ASIENTOS 2017, UN LIBRO RESERVADO DE ADOPCIONES 2014, 2015, 2016, UN LIBRO UNICO DE ACTAS DE MATRIMONIO 2016, UN LIBRO 2º. DE DIVORCIOS 2016, UN LIBRO UNICO ADULTO MAYOR 2015-2016, Y 83 LIBROS HISTORICOS DE VARIOS AÑOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 01/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **Licitación Pública 11/2017AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

**FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”**; para este proceso compraron y descargaron Bases del Sistema Comprasal [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; ODIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; OBED NAUM CHICAS ARGUETA, S.A. DE C.V., y VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., presentándose con su oferta la empresa ODIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en Acuerdo Municipal N° 06 Acta N° 16 de fecha 28/04/17, donde recomienda adjudicar según Artículo 63 de la Ley LACAP, la Licitación Pública 11/2017AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”, a la empresa **ODIS, S.A. DE C.V. (Ing. Néstor Joel Peraza Bonilla, Representante Legal)**, por ser oferente único y cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación; por lo que para poder continuar con el proceso de contratación para la ejecución del proyecto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Copia certificada de la evaluación, y copia de la oferta a la mayor brevedad posible; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Adjudicar la Contratación a la empresa **ODIS, S.A. DE C.V. (Ing. Néstor Joel Peraza Bonilla, Representante Legal)**, por un valor de **\$262,959.50 IVA incluido**, para la ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE**”.- **2º)** Nombrar Administrador de Contratos a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 127.13** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la publicación de los resultados de la **Licitación Pública 11/2017AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”**, en medida de **3 columna x 3 pulgadas**, una vez haya transcurrido el

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 5º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 01/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha ejecutado el proceso **CODIGO-LG-50-AMSM-2017**, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”, según correlativo Comprasal No. 20170032, recibándose solo una oferta de la empresa INDUSTRIA HIDRAULICA DE ORIENTE, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse HIDROCONSA, S.A. DE C.V. (Ing. Omar Antonio Medina Umaña, Representante Legal de la Sociedad); se verificó la documentación y cumple con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia.- El proceso de Licitación para contratar el constructor del proyecto ha finalizado, considerando que es necesario contratar la Supervisión Externa para la ejecución del proyecto, teniendo como resultado el Informe de Evaluación de Ofertas y su respectiva recomendación de adjudicación del proceso; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Copia certificada de la acta de evaluación de ofertas; y copia de las ofertas; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar el proceso **CODIGO-LG-50-AMSM-2017 SUPERVISION EXTERNA del Proyecto** “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”, a la empresa **INDUSTRIA HIDRAULICA DE ORIENTE, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **HIDROCONSA, S.A. DE C.V. (Ing. Omar Antonio Medina Umaña, Representante Legal de la Sociedad)**, por un valor de \$ 7,627.50 IVA incluido.- 2º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal firme el contrato respectivo el cual deberá

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- 3º) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ 7,627.50 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 02/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 09 Acta N° 20 del 23/05/17 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170046, **CODIGO-LG-063-AMSM-2017**, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE CINCUENTA POSTES METALICOS, PARA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZONAS VERDES, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; habiendo participado los oferentes: PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ), FERRETERÍA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V. (MARIA WAYGIN SURIANO SHI); e INVERSIONES Y SUMINISTROS P C S.A. DE C.V. (LIC. HERBERT JESÚS PLATERO RODRÍGUEZ), según detalle:

| Cantidad | Descripción                                  | PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ) | FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES) | SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V. (MARIA WAYGIN SURIANO SHI) | INVERSIONES Y SUMINISTROS P C S.A. DE C.V. (LIC. HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ) |
|----------|--|---|---|---|---|
|          | <b>54112</b>                                 |   |   |   |   |
| 50       | CAÑOS GALVANIZADO 4" LISO BAJO NORMA 25232   | \$ 3,620.50   | \$ 3,950.00   | \$ 6,787.50   | \$ 7,970.00   |
| 25       | CAÑO GALVANIZADO 3" LISO LEGITIMO 20420      | \$ 1,239.00   | \$ 1,680.00   | \$ 2,643.75   | \$ 2,547.50   |
| 12       | VARILLAS DE HIERRO CORRUGADO 1/2             | \$ 59.64  | \$ 50.40  | \$ 69.00  | \$ 59.40  |
| 1        | LAMINA DE HIERRO 1/16 PROACES 1.55           | \$ 23.00  | \$ 22.00  | \$ 29.75  | \$ 22.95  |
|          | <b>SUB TOTAL</b>                             | \$ 4,942.14   | \$ 5,702.40   | \$ 9,530.00   | \$ 10,599.85  |
|          | <b>54118</b>                                 |   |   |   |   |
| 122      | LIBRAS ELECTRODO 1/8 MT- 12                  | \$ 105.23   | \$ 91.50  | \$ 115.90   | \$ 145.18   |
| 6        | DISCO CORTE METAL 14" FERD                   | \$ 35.76  | \$ 31.50  | \$ 40.50  | \$ 33.00  |
| 9        | DISCOS CORTE METAL 9" PS FORTE               | \$ 24.12  | \$ 21.60  | \$ 20.25  | \$ 17.55  |
| 12       | SIERRA P/ CORTAR HIERRO 18 D BELLOTA 4601-18 | \$ 9.36   | \$ 9.60   | \$ 11.40  | \$ 12.00  |

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



|       |  |             |             |              |              |
|-------|--|-------------|-------------|--------------|--------------|
|       | <b>SUB TOTAL</b>                                       | \$ 174.47   | \$ 154.20   | \$ 188.05    | \$ 207.73    |
|       | <b>54111</b>   |             |             |              |              |
| 40    | <b>BOLSAS DE CEMENTO<br/>HOLCIM 42.5 KG</b>            | \$ 340.00   | \$ 340.00   | \$ 390.00    | \$ 380.00    |
| 6     | <b>METROS CUBICOS DE<br/>ARENA</b>                     | \$ 80.75    | \$ -        | \$ 142.50    | \$ 114.00    |
|       | <b>SUB TOTAL</b>                                       | \$ 420.75   | \$ 340.00   | \$ 532.50    | \$ 494.00    |
|       | <b>54119</b>   |             |             |              |              |
| 1,550 | <b>METROS CABLE DE ALUM<br/>TRIPLEX No. 6 PALUDINA</b> | \$ 945.50   | \$ -        | \$ 1,472.50  | \$ 1,534.50  |
| 50    | <b>CONECTOR COMPRES YP<br/>25 U 25 1/0- 2/0 BURNDY</b> | \$ 120.00   | \$ -        | \$ 187.50    | \$ 189.00    |
| 100   | <b>CONECTOR COMPRES YP 2<br/>U 3 No. 2 BURNDY</b>      | \$ 118.00   | \$ -        | \$ 275.00    | \$ 244.00    |
|       | <b>SUB TOTAL</b>                                       | \$ 1,183.50 | \$ -        | \$ 1,935.00  | \$ 1,967.50  |
|       | <b>TOTAL</b>   | \$ 6,720.86 | \$ 6,196.60 | \$ 12,185.55 | \$ 13,269.08 |

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: El 23/mayo/17, agenda 20 está el numeral 13; en esa oportunidad, solicité copia de esto y se me diera información; y hasta hoy no la he recibido; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ); y FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle:

| Cantidad | Descripción  | PORTILLO MATERIALES<br>ELECTRICOS S.A. DE C.V.<br>(NELSON REINERIO<br>PORTILLO RUIZ) | FERRETERIA LA<br>COQUERA S.A. DE C.V.<br>(GUADALUPE<br>ALFARO REYES) |
|----------|--|--|--|
|          | <b>54112</b>   |  |  |
| 50       | <b>CAÑOS GALVANIZADO 4" LISO BAJO<br/>NORMA25232</b> | \$ 3,620.50  | -----  |
| 25       | <b>CAÑO GALVANIZADO 3" LISO LEGITIMO<br/>20420</b>   | \$ 1,239.00  |  |
| 12       | <b>VARILLAS DE HIERRO CORRUGADO 1/2</b>              | -----  | \$ 50.40   |
| 1        | <b>LAMINA DE HIERRO 1/16 PROACES 1.55</b>            | -----  | \$ 22.00   |
|          | <b>SUB TOTAL</b>                                     | \$ 4,859.50  | \$ 72.40   |
|          | <b>54118</b>   |  |  |

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

|       |  |             |           |
|-------|--|-------------|-----------|
| 122   | LIBRAS ELECTRODO 1/8 MT- 12                  | -----       | \$ 91.50  |
| 6     | DISCO CORTE METAL 14" FERD                   | -----       | \$ 31.50  |
| 9     | DISCOS CORTE METAL 9" PS FORTE               | -----       | \$ 21.60  |
| 12    | SIERRA P/ CORTAR HIERRO 18 D BELLOTA 4601-18 | \$ 9.36     | -----     |
|       | SUB TOTAL                                    | \$ 9.36     | \$ 144.60 |
|       | 54111  |             |           |
| 40    | BOLSAS DE CEMENTO HOLCIM 42.5 KG             | -----       | \$ 340.00 |
| 6     | METROS CUBICOS DE ARENA                      | \$ 80.75    |           |
|       | SUB TOTAL                                    | \$ 80.75    | \$ 340.00 |
|       | 54119  |             |           |
| 1,550 | METROS CABLE DE ALUM TRIPLEX No. 6 PALUDINA  | \$ 945.50   | -----     |
| 50    | CONECTOR COMPRES YP 25 U 25 1/0- 2/0 BURNDY  | \$ 120.00   | -----     |
| 100   | CONECTOR COMPRES YP 2 U 3 No. 2 BURNDY       | \$ 118.00   | -----     |
|       | SUB TOTAL                                    | \$ 1,183.50 |           |
|       | TOTAL  | \$ 6,133.11 | \$ 557.00 |

## DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA:

PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.

(NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ)..... \$ 6, 133.11

FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V.

(GUADALUPE ALFARO REYES).....\$ 557.00

TOTAL ..... \$ 6,690.11

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento Alumbrado Público.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 6,690.11 con aplicación a las cifras presupuestarias: 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 54119 MATERIALES ELECTRICOS, para pagar a las empresas PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ); y FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, para la ELABORACION DE CINCUENTA POSTES METALICOS, PARA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZONAS VERDES, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 02/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por la Licda. Rhina Maritza Moreira de Rosales Jefa de la Unidad Municipal de La Mujer, y con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el

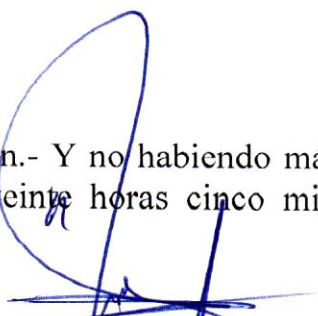
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel


ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE, EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; con el aval de las señoras Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita el Presupuesto.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y secunda las palabras del señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, y pregunta: Es un solo evento o varios eventos.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Dejar constancia en el acta y del conocimiento del pleno de este Concejo, que habiendo revisado carece del presupuesto, para la utilización de dichos fondos, el cual no se encuentra en el respaldo, solicito copia.- El señor Alcalde Municipal, contesta al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, el presupuesto es hasta un techo máximo de \$ 6,500.00; por **ocho votos, ACUERDA: 1º) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO-LG-074-AMSM-2017 DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE, EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición respectivos.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 6,500.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES.- 4º) Designar a la señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Quinta Regidora Propietaria; y Licda. Rhina Maritza Moreira de Rosales, Jefa de La Unidad Municipal de La Mujer, para que adjudiquen las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 5º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al señor Edwin Alexander Caballero Quinteros, Auxiliar en la Unidad Municipal de La Mujer de esta Municipalidad.**

**CERTIFIQUESE.-** 17. Lectura de correspondencia: - Invitación por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala a los señores miembros del Concejo Municipal, al evento “**RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MARCO DEL SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN**”, el día martes 06/06/17 de las 9:00 a.m. en adelante, en el Hotel Trópico Inn, quinto nivel.- Se entrega la invitación.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quisiera saber señor Alcalde, están girando una invitación para el día de mañana a las 09:00 a.m. en el Trópico Inn, y esta noche, se está aprobando un techo máximo para adjudicar diferentes gastos que se van a realizar a menos de dieciocho horas, un evento que ya está montado, son los diferentes gastos y presentaciones lo que está reflejado en el presupuesto; y solicito certificación de los acuerdos tomados de los diferentes puntos aprobados de la agenda N° 22 de esta

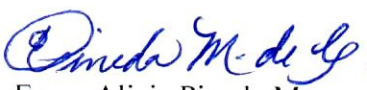
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel


sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veinte horas cinco minutos del día cinco de junio corriente, que firmamos.-


  
Lic. Miguel Angel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

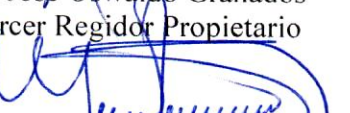
  
Lic. José Ebanán Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

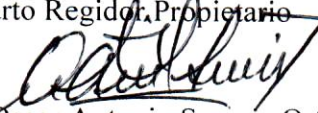
  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Propietario Designado


  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario


  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

  
Lic. Angel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario


  
Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

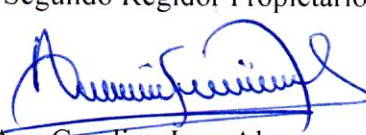
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

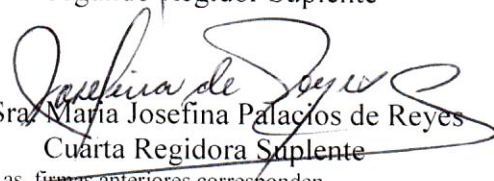
  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Décimo Regidor Propietario

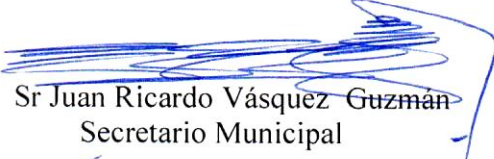
  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Álvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 22 sesión del 05/06/17 del Concejo Municipal.-